

Recibe para actos políticos 1.4 mdp en efectivo... y lo perdonan

# Exoneran a Pío

Dice Fiscalía carecer de 'pruebas suficientes' por delito electoral de hermano de AMLO

ABEL BARAJAS

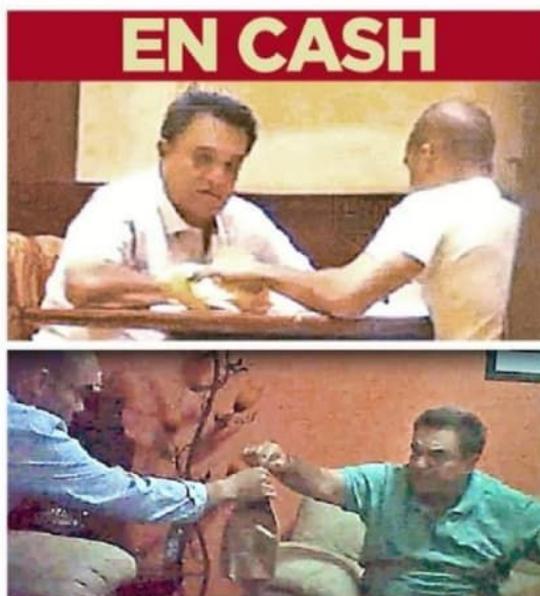
Pío López Obrador, hermano del Presidente de la República, resultó inocente.

La Fiscalía de Delitos Electorales (FEDE), encabezada por el militante morenista José Agustín Ortiz Pinchetti, determinó que el dinero en efectivo que recibió Pío en 2015 en sobres y bolsas de papel no constituyó un delito pues no hubo "pruebas suficientes" para determinarlo.

El hermano del Mandatario recibió en 2015 dinero en efectivo de parte de David León, quien se desempeñaba entonces como asesor en el Gobierno de Chiapas, de Manuel Velasco (del PVEM), y que en el sexenio lopezobradorista fungió como Coordinador Nacional de Protección Civil.

El portal Latinus reveló en agosto de 2020 videos de esas entregas que permanecían en secrecía. El monto estimado era de 1.4 millones de pesos.

Los videos no fueron desmentidos ni rechazados por los implicados. Al contrario, admitieron que se trataba de dinero para "el movimiento" que dio origen a Morena, partido político registrado



■ Pío López Obrador, hermano del Presidente, fue exhibido recibiendo dinero de David León, colaborador del entonces Gobernador de Chiapas, Manuel Velasco.

ante el INE y que debe cumplir como todas las organizaciones, con las normas y comprobaciones de ingresos lícitos.

Héctor Sánchez Zaldívar, agente del Ministerio Público Federal encargado de la indagatoria, determinó el no ejercicio de la acción penal en favor de Pío López Obrador y de David León.

El fiscal envió su resolución al Director General Jurídico en Materia de Delitos



LAS BOLSAS PARA PÍO

Electorales de la FEDE, quien suscribió la firma de autorización, según la defensa del tabasqueño.

Sánchez Zaldívar no sólo cerró la investigación bajo la consideración de que no existe un delito, sino que puso fin a la indagatoria para cancelar la posibilidad de seguir indagando el caso por un delito de orden electoral.

La conclusión de la investigación se dio pese a que la FEDE no llamó a declarar

al Presidente ni presencial ni por escrito, a pesar de que AMLO había manifestado no tener inconveniente en presentar su testimonio.

Uno de los cabos sueltos era interrogar a Pío, pues ante la Fiscalía se reservó su derecho a declarar aunque a medios de comunicación dijo que el dinero era para gastos de gasolina y transporte "del movimiento".

De todas formas, cuando el hermano del Presidente volvió a comparecer, el pasado 5 de octubre, guardó silencio.

En un comunicado, la Fiscalía Electoral arguyó que el cierre del caso fue obligado por una orden del juez de amparo Julio Veredín Sena Velázquez de determinar "de manera inmediata" una resolución del caso.

La Fiscalía dijo que lo cerró de inmediato para acatar la petición del juez y por carecer de pruebas.

"Aun cuando se estaban desahogando diligencias de investigación con motivo de las recientes declaraciones públicas del señor Pío L., el Ministerio Público de la Federación, en acatamiento estricto a lo ordenado por el Juez de Amparo, determinó el no ejercicio de la acción penal por carecer hasta el momento de pruebas suficientes y fuera de toda duda sobre las responsabilidades penales correspondientes", estableció en un comunicado.



**Pío López** Obrador interpuso un amparo para conocer si la fiscalía electoral avanzaría en el caso que abrió en su contra. FOTO: CUARTOSURDO

**Un video** difundido muestra a Pío López Obrador, hermano de AMLO, recibiendo dinero en una bolsa el cual, presuntamente, habría sido para las actividades proselitistas de Morena, en 2015.

Hechos cometidos no constituyen un delito, afirma

## Desestima FGR caso contra hermano del Ejecutivo federal

Jorge Manroy  
jorge.manroy@telecomunicaciones.mx

La Fiscalía General de la República (FGR) decidió no ejercer acción penal en contra de Pío López Obrador, hermano del presidente de la República, así como de quien fuera el coordinador nacional de Protección Civil, David León, por el intercambio de fajos de dinero que hicieron en 2015, y lo cual quedó evidenciado en un video.

"Se determina el No Ejercicio de la Acción Penal en la carpeta de investigación en que se actúa por los hechos denunciados en contra de los imputados Pío López Obrador y David Eduardo León Romero, al actualizar se la causa de sobreseimiento señalados en la fracción II del artículo 327 del Código Nacional de Procedimiento Penales", refirió la FGR.

Dicha fracción precisa que el sobre-

seimiento procede debido a que "el hecho cometido no constituye delito".

El hermano del presidente Andrés Manuel López Obrador argumentó en su momento que el amparo que promovió en contra de la investigación iniciada por la FGR, "no es para pedir que la indagatoria en mi contra sea archivada sino todo lo contrario. Se pide que el MP resuelva pues no ha investigado en un año".

### Suspensión otorgada a fiscalía

El 20 de abril de este año, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel Mosca, concedió una suspensión a la Fiscalía General de la República (FGR) para que no entregara al Instituto Nacional Electoral (INE), como le ordenó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las carpetas de investigación sobre Pío López Obrador.

No obstante del cierre de la investi-

gación de la FGR, el 6 de octubre de este año, la Sala Superior del TEPJF negó una petición de Pío López Obrador para que el Instituto Nacional Electoral concluyera la investigación en su contra, por lo que validó que la Comisión de Fiscalización del INE continúe las indagatorias por la aparición de un video donde se le observa recibir en 2015 fajos de dinero de manos de David León.

### Video difundido

El año pasado, un medio de comunicación difundió un video donde se observó a Pío López Obrador recibir fajos de dinero en un sobre amarillo por parte de David León. El hecho habría ocurrido en el 2015 cuando estaban en marcha campañas políticas federales.

Sobre este asunto, el presidente Andrés Manuel López Obrador se pronunció desde 2021 para que su hermano sea investigado por las autoridades competentes y en su caso de existir elementos, sancionarlo.

"Lo de mi hermano ha quedado ya muy claro que yo no protejo a nadie. Yo llegué aquí para encabezar una transformación, haría con todo el pueblo, por eso me dieron su confianza millones de mexicanos y no los voy a traicionar.

"Si mi hermano es responsable, que sea castigado. Yo no establezco relaciones de complicidad con nadie, ni con los miembros de mi familia", afirmó.

| FALTAN PRUEBAS: FGR |

## Absuelven a Pío López Obrador



2020. Se difundió un video donde el hermano del presidente recibe dinero del ex coordinador de Protección Civil, David León.

La Fiscalía General de la República (FGR) dictó no ejercer acción penal contra de Pío López Obrador, hermano del Presidente de la República, y de David Eduardo León Romero, ex coordinador de Protección Civil, por delitos electorales.

Tras dos años de investigación, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales falló en ese sentido por falta de pruebas.

La acusación contra el hermano de Andrés Manuel López Obrador se deriva de unos videos difundidos en 2020, en los que Pío López Obrador recibe dinero en efectivo de David León Romero, excoordinador Nacional de Protección Civil.

De acuerdo con la denuncia, el efectivo habría servido para el financiamiento ilegal de las campañas de Morena en la elección de 2018, pero no se comprobó.

A través del oficio número 30250/2022, el juez séptimo de distrito de amparo en materia penal en la Ciu-

dad de México, Julio Veredín Sena Velázquez, notificó al agente del Ministerio Público encargado de la investigación.

El INE abrió una investigación contra Pío López por presuntos delitos electorales, esto a petición de los partidos de oposición.

El asunto pasó después a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República (FGR).

Pío López Obrador alegó que el dinero que recibió fue destinado para "gastos menores" de los cuales fueron aportados por ciudadanos para apoyar al movimiento, es decir, cuando aún no era el partido Morena.

Tras la publicación de los videos, Pío comentó: "Fui objeto de una manipulación, de una difamación monumental (...) Para resarcir lo que hicieron a mi persona y mi entorno, es que se investigue y que se esclarezca".

Y, sobre los recursos que recibió de León Romero dijo que "no se hizo nada con este recurso (...) fueron aportaciones para apoyar al movimiento con un tema de gastos menores, de gasolinas para que nosotros pudiéramos movilizarnos, organizar a la gente".

"Se determina el no ejercicio de la Acción Penal en la carpeta de investigación en que se actúa por los hechos denunciados, en contra de los imputados Pío Lorenzo López Obrador y David Eduardo León Romero", se pudo leer en los documentos filtrados. /24HORAS